



Bruselas, 14 de noviembre de 2018
(OR. en)

13981/18

CULT 140

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo

A: Comité de Representantes Permanentes (1.ª parte)/Consejo

Asunto: ***Acción de la Unión relativa a las Capitales Europeas de la Cultura para los años 2020-2033***
Nombramiento por el Consejo de tres expertos para el comité de selección y seguimiento, para el periodo 2019-2021

1. El comité de selección y seguimiento mencionado se crea de conformidad con el artículo 6 de la Decisión n.º 445/2014/UE por la que se establece una acción de la Unión relativa a las Capitales Europeas de la Cultura para los años 2020-2033¹. Está compuesto por diez expertos, tres nombrados por el Consejo, y el resto por el Parlamento Europeo, la Comisión y el Comité de las Regiones.
2. La Decisión de Ejecución 2014/353/UE del Consejo, de 21 de mayo de 2014² (en lo sucesivo, «la Decisión de Ejecución») establece las disposiciones prácticas y de procedimiento para el nombramiento por el Consejo de sus tres expertos. De conformidad con el artículo 2 de la Decisión 2014/353/UE, debe organizarse un sorteo entre los Estados miembros para seleccionar a los Estados miembros que podrán recomendar a los expertos que formarán parte del comité para el periodo 2019-2021.
3. En su reunión del 20 de septiembre de 2018, el Comité de Asuntos Culturales organizó un sorteo y Bulgaria, Francia y Polonia fueron los Estados miembros seleccionados para recomendar, cada uno, a un experto que será nombrado miembro del comité por el Consejo.

¹ DO L 132 de 3.5.2014, p. 1.

² DO L 175 de 14.6.2014, p. 27.

4. De conformidad con el artículo 2, apartado 2, de la Decisión de Ejecución, Bulgaria, Francia y Polonia seleccionaron a sus correspondientes expertos de la lista de reserva de posibles expertos elaborada por la Comisión Europea. Resultaron seleccionados D.^a Dessislava GAVRILOVA, D. Pierre SAUVAGEOT, y D.^a Paulina FLORJANOWICZ y se recomendó que fueran nombrados miembros del comité.

5. En su reunión del 12 de noviembre de 2018, el Comité de Asuntos Culturales examinó las solicitudes de los expertos recomendados, de conformidad con el artículo 2, apartado 3, de la Decisión de Ejecución, y aprobó que fueran nombrados por el Consejo.

6. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que invite al Consejo a que, como punto «A» de una de sus próximas sesiones, nombre a los tres expertos siguientes para que formen parte del comité de selección y seguimiento para la acción de la Unión relativa a las Capitales Europeas de la Cultura para el período 2019-2021:
 - D.^a Dessislava GAVRILOVA
 - D. Pierre SAUVAGEOT
 - D.^a Paulina FLORJANOWICZ.
